



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02366942- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE SEDE DE FORMACIÓN AGTE.
MARÍA BELÉN GUILLET

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02366942- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el cambio de sede de formación para la profesional María Belén Guillet (Legajo N° 34847 - CUIL N° 27-35844154-3 - Categoría PF1), para continuar con la residencia de la Especialidad de Medicina General en el Hospital Zapala “Jorge Juan Pose” de la Región Sanitaria del Pehuén;

Que la profesional ingreso al sistema de residencias mediante Decreto DECTO-2023-440-E-NEU-GPN y promocionó al 3° año de la Especialidad de Medicina General mediante Resolución RESOL-2024-2174-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que la residente se encuentra cursando la formación en el Sistema de Residencias Profesionales de la Salud y aprobó las instancias evaluativas para el cambio mencionado;

Que atento a la necesidad de continuar con su formación y de garantizar la misma, se realizan los cambios detallados, y que cada sede de formación y especialidad, cuentan con capacidad docente y responsables técnicos para acompañar a la profesional;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **DESE DE BAJA** a partir del 06 de octubre de 2024, a la profesional María Belén Guillet (Legajo N° 34847 - CUIL N° 27-35844154-3 - Categoría PF1), “Médico Residente (M11), secuencia 0003”, de 3° año de la Especialidad de Medicina General de la sede de formación Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el ingreso a la sede de formación Hospital Zapala “Jorge Juan Pose” de la Región Sanitaria del Pehuén, a partir del 07 de octubre de 2024, de la profesional María Belén Guillet (Legajo N° 34847 - CUIL N° 27-35844154-3 - Categoría PF1), “Médico Residente (M11), secuencia a confirmar”, de 3° año de la Especialidad de Medicina General, en Categoría PF1, con más lo establecido en el Título II, Artículo 31°, y Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, imputándose con cargo a: PRG.039 - SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 - SA.L - URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 - ppar.00 - Spar.026 - Subp.000 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral a cargo del Ministerio de Salud.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.